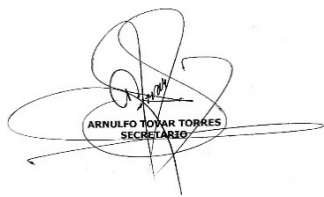


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de marzo de 2023

A Despacho.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00143-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL LA DORADA CALDAS

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en este proceso de ejecución con título hipotecario promovido por LUIS EDUARDO USME contra MARIA AMANDA ABELLO LÓPEZ.

La parte demandante con fundamento en el artículo 444 del Código General del Proceso, allegó a través de perito presentó el avalúo del inmueble hipotecado identificado con matrícula inmobiliaria 106-22531 ORIP del Circuito de esta ciudad, de propiedad de la demandada MARIA AMANDA ABELLO LÓPEZ.

Consecuente con lo anterior, del avalúo del citado inmueble se da traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, al tenor del num.2 del artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 051 del 24 de marzo de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

